ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/13 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/13 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 355/13** de fecha 20 de mayo de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/13 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL".**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Ing. Domingo Benítez, Representante de la S.S.E.E.
Econ. Perla Viñales, Representante Técnico de la UMEP.
Econ. Edgar Gómez, Representante Técnico de la UMEP.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 13/05/2013.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta técnica de la empresa: **CYBIRA CONSULTING.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 13 de Mayo, evidenciándose la presentación de una oferta, correspondiente a la firma CYBIRA CONSULTING, en la que no se han dejado observaciones.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

La oferta de la empresa **CYBIRA CONSULTING, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de la propuesta técnica a la Econ. Perla Viñales, representante técnico de la UMEP, al Econ. Edgar Gómez, representante técnico de la UMEP y al Ing. Domingo Benítez, representante de la S.S.E.E., debiendo ambos elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de la consultora oferente **CYBIRA CONSULTING,** con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 12 de junio del corriente año, la Coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por la Econ. Perla Viñales, el Econ. Edgar Gómez y el Ing. Domingo Benítez.

El comité decide realizar una revisión exhaustiva de la conclusión del informe técnico presentado, dando lugar al mismo, el cual pasa a formar parte de la presente Acta.

Conforme a la verificación que se ha realizado se dejan observaciones que fueron requeridas por intermedio de CUOC, al oferente.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/13 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/13 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL"

Que se constata en los antecedentes la presentación de los documentos solicitados, del cual se concluye conforme al siguiente cuadro:

Factores de Evaluación	Puntaje	CYBIRA CONSULTING
a) Experiencia del Consultor	80	70
b) Propuesta Metodológica y Cronograma	20	20
TOTAL	**100**	**90**

Este comité toma en consideración el estudio técnico presentado, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las ***08:00 hs. del día 19/06/2013***, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Perla Viñales

Ing. Domingo Benítez

Econ. Edgar Gómez

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/13 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/13 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 355/13** de fecha 20 de mayo de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/13 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL".**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Ing. Domingo Benítez, Representante de la S.S.E.E.
Econ. Perla Viñales, Representante Técnico de la UMEP.
Econ. Edgar Gómez, Representante Técnico de la UMEP.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica y Económica de la Consultora: **CYBIRA CONSULTING.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica de la consultora CYBIRA CONSULTING, el cual alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **CYBIRA CONSULTING,** valor de su oferta económica G. 74.926.500 (Guaraníes Setenta y cuatro millones novecientos veintiséis mil quinientos).

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica

✓ CYBIRA CONSULTING, obtuvo una puntuación de 90.

Evaluación Económica

✓ CYBIRA CONSULTING, presentó la única oferta económica, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

✓ CYBIRA CONSULTING, 0.7* (90) + 0.3 *(100)= total **93.**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/13 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/13 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TABLERO DE CONTROL"

El Comité de evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la CONSULTORA CYBIRA CONSULTING por un monto total de (G. 74.926.500), Guaraníes Setenta y cuatro millones novecientos veintiséis mil quinientos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con la consultoría a ser contratada, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Perla Viñales

Ing. Domingo Benítez

Econ. Edgar Gómez